

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01060 - 00 (*Medidas Cautelares*)

La documental allegada por la Secretaría de Movilidad (fl. 5-7), a través de la cual informa sobre el acatamiento de la orden de embargo, decretada sobre el vehículo de placas JFO-329 téngase por agregada al expediente.

Por otro lado, observada la documental allegada por la Policía Nacional y por el parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS (fl. 9-14), a través de la cual informan sobre la captura y puesta a disposición el vehículo de placas JFO-329, advierte el Despacho que dentro del presente trámite no se ha emitido orden de inmovilización del mentado vehículo.

Por tal razón secretaria proceda a oficiar a la Policía Nacional para que informen al despacho sobre el respecto, aportando número y fecha del oficio a través del cual se ordena la aprehensión del vehículo de placas JFO-329. *Oficiese*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.01 del 25/01/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3dddda3e754d03cc244e041e98e76ee9ed37b7ce9b930
d2f799c36740fb00930

Documento generado en 21/01/2021 06:30:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>